

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### 4981 *ORDEN PRE/750/2005, de 15 de marzo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/4108/2004, de 14 de diciembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

#### ANEXO

#### Convocatoria Orden PRE/4108/2004, de 14 de diciembre (B.O.E. de 15 de diciembre de 2004)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Secretario. Puesto de trabajo N30. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, Provincia: MA. Subsecretaría de Medio Ambiente. Madrid. Nivel: 20. C. específico: 1.829,40 euros.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Atienza Fernández, Ana Belén. NRP: 500555324A1135. Grupo: C. Cuerpo o escala: 1135. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### 4982 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se declararon aprobados a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 14 de mayo).

El apartado segundo de dicha Resolución disponía la no inclusión, en la relación de aprobados en el ámbito geográfico de Santa Cruz de Tenerife, del aspirante don Alberto Martínez Arcos, en cumplimiento de la Resolución de 4 de marzo de 2004 de la Excm. Sra. Ministra de Administraciones Públicas por la que se estima la suspensión solicitada por don Juan Manuel García Carrillo contra la Resolución que aprobó el cambio de ámbito geográfico solicitado por el Sr. Martínez Arcos.

Con fecha 15 de octubre de 2004 el Consejo de Ministros ha dictado Resolución en la revisión de oficio interpuesta por don Juan Manuel García Carrillo, por la que resuelve declarar la nulidad de

pleno derecho de la Resolución de 8 de septiembre de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas, que aprobaba las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos, en lo que se refiere a la provincia a la que opta don Alberto Martínez Arcos, que debe corresponder a la de A Coruña conforme a su solicitud inicial.

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 22 de diciembre de 2004 (B.O.E. del 20 de enero) se declaró aprobado al aspirante don Juan Manuel García Carrillo, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el ámbito geográfico de Santa Cruz de Tenerife.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en el B.O.E. n.º 96, del día 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a don Juan Manuel García Carrillo, con el Número de Registro de Personal 4207955946 A1146, con destino en el Servicio Público de Empleo Estatal, en la Oficina de Prestaciones de la localidad de Los Cristianos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el puesto de trabajo denominado «Auxiliar Oficina Prestaciones» con nivel 12 de complemento de destino y 2.532,96 euros de complemento específico.

Los efectos administrativos del presente nombramiento son del día 14 de julio de 2004, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios que fueron nombrados por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 24 de junio de 2004 (B.O.E. del 13 de julio) siendo los efectos económicos los del día de la toma de posesión del Sr. García Carrillo como funcionario de carrera.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31) el funcionario interino que desempeña el puesto de trabajo adjudicado al aspirante aprobado cesará en el mismo una vez que sea ocupado por el funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Cuarto.—Si el señor García Carrillo, funcionario interino del grupo D al servicio de la Administración del Estado que ha superado el proceso selectivo no tomara posesión de la plaza obtenida, cesará en el puesto de trabajo que ocupa interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.